MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 028

SEDE MUNICIPAL

26 DE FEBRERO, 2025

05:30 P.M.

DIRECTORIO:

YORGINA UREÑA ARLEY

FUNGE COMO PRESIDENTA

(En ausencia del Sr. Néstor Mata Rodríguez – Presidente del Concejo).

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

Presidente del Concejo

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente

YANINI LARA MAROTO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Regidora Suplente

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

LUIS DIEGO GONZÁLEZ IRIAS

Síndico Propietario

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

Síndico Suplente

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CUARENTA Y TRES MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el Concejo Municipal de Garabito mediante Sesión Ordinaria N°53, ARTÍCULO V: INFORME DEL ALCALDE, en el apartado "SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA", celebrada el 24 de febrero del 2025 (notificado mediante oficio **S.G.101-2025** de fecha 25 de febrero de 2025), para atender como temas únicos: "

1- **Convenio Específico Quebrada Amarilla.**
2- **Modificación Presupuestaria N°.3.**
3- **Convenio Josefina Ugalde.**
4- **Convenio Ciclismo.**"

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - Ok, vamos a iniciar. Buenas tardes compañeros, al ser las cinco y cuarenta y tres de la tarde, iniciamos con la sesión extraordinaria número veintiocho, al celebrarse el día veintiséis de febrero del veinte veinticinco en la sede municipal. Vamos con la comprobación del quórum, aprobación del orden del día, y tenemos como temas únicos a tratar convenio Josefina Ugalde y convenio ciclismo. Teníamos también convenio específico de Quebrada Amarilla y modificación presupuestaria número tres, pero por temas de falta de documentación, no se va a hablar sobre estos temas. En la comprobación del quórum tenemos a nuestro compañero Freddy Castro, así como también eh Don Reinier Obando, Don Ronald Sandí, Luis Román, así también como

Suplente, Greivin Moscoso, tenemos también a Doña María Serrano, al señor Francisco González, Alcalde, a nuestra Secretaria Xinia, bienvenida, y también Andrés Murillo como el asesor, y Yorgina Ureña, regidora y presidente en esta sesión municipal. Así que vamos a iniciar, si alguien se quiere dirigir, vamos, los compañeros me están pidiendo un **receso**, entonces vamos a ir al receso, al ser las cinco y cuarenta y cuatro, y regresamos en unos minutos, gracias.....

Nota: al ser las 17:44 PM, ingresa el Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario.

RECESO.....

Al ser las 17:44 PM, la Sra. Presidenta llama a un receso.

Al ser las 18:00 PM, la Sra. Presidenta reanuda la Sesión.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - Bien, ya estamos en vivo, vamos a regresar de este receso, al ser las seis de la noche, a la sesión extraordinaria número veintiocho, del día veintiséis de febrero, así que eh sí, por favor, vamos a arrancar primero con el convenio de Josefina Ugalde, que es un tema que vamos a tratar hoy. Adelante. Inmediatamente se procede a la lectura del oficio **GJ-145-2025-H,** de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno –Abogada Analista de Procesos Superior de la Municipalidad de Garabito – dirigido al señor Alcalde Francisco González Madrigal – que dice lo siguiente:

"Reciba un cordial saludo de mi parte, en atención a lo solicitado por su persona de manera verbal, me permito remitir a su autoridad la propuesta Carta de Entendimiento para la transferencia de los recursos aprobados en la Modificación Presupuestaria 1-2025, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°50-2025 del 03 de febrero de 2025, a favor de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, bajo el Código Presupuestario 5010406040101 de transferencias corrientes a asociaciones por un monto de ₡20.000.000,00, de conformidad con la certificación de la Gestión Presupuesto de Servicios Financieros N° GPM N° 006-2025 del 24 de febrero de 2025, los cuales se destinarán para el pago de gastos administrativos. Dicha transferencia se fundamenta legalmente en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 71 del Código Municipal, el Decreto Ejecutivo No.34746-J que Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, los artículos 13, 14, 17 y 20 del Reglamento para Donaciones, Ayudas Temporales y Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Garabito y el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 291 del 25 de noviembre de 2015, firmado el 02 de diciembre de 2015, vigente hasta el año 2025. En razón de lo expuesto procede la suscrita a indicar que revisada la misma no encontrando roces legales que pudieren de alguna forma comprometer los intereses municipales, por lo que se **recomienda elevar dicha gestión ante el Concejo Municipal PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA**, considerando que el Convenio Marco no le confiere tal competencia al Alcalde. Adjunto la respectiva

PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO.

"CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, PARA LA TRANSFERENCIA DE ¢40.000.000,00 APROBADOS MEDIANTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2025"

Entre nosotros, **FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MADRIGAL**, mayor, divorciado, comerciante, portador de la cédula de identidad número uno-cero nueve nueve tres-cero tres siete cero, vecino de Jacó, Garabito, Puntarenas, actuando en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO** con facultades de Representante Legal de la Municipalidad dicha, cédula de personería jurídica número tres- cero catorce- cero cincuenta y seis mil setenta y seis, según resolución número 2160-E11-2024, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con cuarenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, debidamente autorizado para tales efectos por el Concejo Municipal mediante el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. XX, Articulo XX, celebrada el día XX, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**; y **FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE**, mayor, vecina de Garabito, Puntarenas, portadora de la cédula de identidad número uno – quinientos diez – seiscientos cuarenta y cinco, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la **ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES**, con cédula de persona jurídica número tres – cero cero dos – trescientos un mil novecientos cuarenta y cinco, en adelante denominado **AJUCE**; en virtud de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 71 del Código Municipal, Decreto Ejecutivo No.34746-J que Declara de utilidad pública para los intereses del Estado a la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, los artículos 13, 14, 17 y 20 del Reglamento para Donaciones, Ayudas Temporales y Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Garabito y el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 291 del 25 de noviembre de 2015, firmado el 02 de diciembre de 2015, vigente hasta el año 2025, hemos convenido en celebrar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: La presente carta tiene como objeto la transferencia de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) de la modificación presupuestaria 1-2025 del año 2025 de la MUNICIPALIDAD, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°50-2025 del 03 de febrero de 2025 del Concejo Municipal a favor de AJUCE para gastos administrativos.

SEGUNDA: Obligaciones:

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1) Transferir la suma de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) a la AJUCE.

La AJUCE se compromete a:

1) Utilizar los fondos transferidos exclusivamente para el pago de gastos administrativos (salarios y cargas sociales),
2) Presentar informes trimestrales sobre la ejecución de la transferencia y la liquidación correspondiente, así como cualquier documentación e información solicitada por la Municipalidad en forma precisa, clara y confiable.

TERCERA: De la liquidación: La liquidación consistirá en un detalle de ingresos y gastos desglosados por monto, el mismo deberá ser avalado por el (la) Representante Legal de AJUCE y Contador Público o Privado debidamente incorporado al Colegio Profesional respectivo, elaborado conforme al formato y estipulaciones de la Contraloría General de la República y hacerse acompañar de los siguientes documentos:

1) Carta donde indique fecha, número de acuerdo y sesión de Junta Directiva,

mediante la cual se aprueba el informe de liquidación y el período comprendido.

2) Copia de las facturas timbradas o facturas digitales que respalden la erogación del dinero, las cuales deberán cumplir con los requisitos que al efecto establece el artículo 18 del Reglamento a la Ley del Impuesto General sobre las ventas No. 14082-H y encontrarse legible, sin tachaduras, borrones y/o alteraciones que hagan dudar de su legitimidad.

Si la MUNICIPALIDAD detectara deficiencias u omisiones en la liquidación, deberá dar audiencia escrita por un plazo no mayor de 30 días hábiles a la AJUCE para que proceda a realizar las justificaciones y/o correcciones del caso. El resultado de dicha audiencia deberá constar por escrito y sobre el mismo cabrán los recursos ordinarios establecidos en el numeral 171 del Código Municipal.

CUARTA: Del plazo para presentar liquidación: La AJUCE deberá liquidar los recursos transferidos de forma anual (período del 1 de enero al 31 de diciembre), para ello contará con un plazo de un mes contados a partir del vencimiento del período, sea el 31 de enero del año siguiente.

QUINTA: Sobre los límites de la presente carta: La presente carta no implica:

1) una relación legal-financiera más allá de la aquí indicada;
2) una relación laboral entre el personal de la MUNICIPALIDAD y la AJUCE.

SEXTA: Sobre la fiscalización: Corresponderá al Proceso de Servicios Financieros, por parte de la MUNICIPALIDAD y a Flor de María Ugalde Valverde, por parte de AJUCE, supervisar la correcta ejecución de la presente carta, así como coordinar todos los aspectos técnicos y administrativos para su cumplimiento.

SÉTIMA: De la extinción: La presente carta se rescindirá en los siguientes casos:

1) Por incumplimiento del objeto y obligaciones de las partes. Cuando el incumplimiento medie por parte de AJUCE, deberá ésta entidad restituir la transferencia efectuada por parte de la MUNICIPALIDAD.
2) Por expiración del Plazo legal establecido, sin su consecuente prórroga.
3) Por acuerdo entre las partes.

OCTAVA: Modificaciones: Cualquier modificación de los términos aquí estipulados, deberá realizarse mediante ADENDA escrita debidamente autorizada por el Concejo Municipal.

NOVENA: Vigencia: La presente carta tendrá vigencia de un año, a partir de la firma de la misma, plazo que podrá ser prorrogado por las partes previa notificación de interés a la contraparte con al menos treinta días hábiles de antelación a su vencimiento.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Jacó, Garabito, Puntarenas, a las _____horas _____ minutos del día _____de febrero del dos mil dos mil veinticinco".

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - Bien, compañeros, no sé si Fran se quiere dirigir con respecto a AJUCE.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - Muy buenas tardes. Bueno, AJUCE es una organización que por lo menos por los últimos 20 años ha venido dando un servicio al adulto mayor del cantón e incluso ha crecido tanto que la necesidad pues se lo ha exigido que hasta fuera del cantón ha ido a dar algún servicio. Esto con apoyo de la Junta de Protección Social, de otras organizaciones que apoyan al adulto mayor y en ocasiones de esta Municipalidad. Lo que he notado es que siempre ese recurso se le da a esa organización finalizando el año, entonces es ya cuando ellos no tienen plata para avanzar. Entonces, desde el año pasado conversamos con ellos para que ese recurso se les concediera en los primeros meses del año y así ellos pues no andan en esas carreras que realmente he conversado con ellos y les entiendo porque a veces es dinero que tiene que invertirse en alimentos para los adultos mayores

Y ya no los tienen y tampoco tienen el recurso. Entonces, es claro que actuando con prioridad y a inicio de año esa organización pues va a tomar esos recursos de muy buena manera y va a solventar alguna situación problemática económica a futuro y esto pues va a incidir en que la calidad de vida de los adultos mayores que ahí viven y otros que llegan por el día y otros que se atienden en sus casas pues sea precisa. Lo que he hablado con ellos también, además de este recurso, es que las instalaciones merecen un retoque, eso lo vamos a ver en próximos días, para invertir un recurso extraordinario y mejorar las instalaciones, principalmente las de cocina, las de parqueo de los carros que ellos tienen, las de ingreso del adulto mayor al complejo. No es mucho, pero sí muy necesario para que las condiciones del centro sean aún mejores de lo que hoy ya se da. Hace un par de años la Junta de Protección Social construyó un módulo de habitaciones donde muchos adultos mayores se han visto beneficiados, entonces esa área pues está prácticamente que nueva, pero las instalaciones más viejitas sí requieren ser mejoradas porque por la cantidad de adultos que están atendiendo han ido creciendo orgánicamente y con muy pocos recursos, entonces tienen áreas que debemos trabajar. También tenían ahí un problemita con aguas pluviales que les mejoramos de manera provisional, pero sí se tiene que trabajar una mejoría en este trabajo de manera permanente. Por lo demás, pues bueno, como les dije al inicio, pues hace un gran trabajo por los adultos mayores y creo que este, creo no, estoy convencido que esta Administración y este Consejo deben apoyar firmemente este proyecto y darle una clara mejoría de calidad de vida a los adultos mayores, incluso pensando en que todavía soy seguro que quedan algunos adultos mayores que por falta de recursos no se están atendiendo, así que también es de nuestro interés que la organización AJUCE, llegue a todos esos adultos y no queremos que esta limitación sea económica, porque tenemos el contenido presupuestario para hacer de esa organización más eficiente. Así que, bueno, le agradezco a los regidores que sé que también conocen de esa organización y son conscientes del papel vital que hacen en nuestro cantón, así que no dudo en la buena voluntad y la aprobación de los recursos que esta organización requiera a futuro. Tengan buen día. Gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas noches. Señor Alcalde, muy buenas noches a Don Greivin Moscoso, a Don Daniel Román, al regidor Don Ronald Sandi, al compañero Reinier Obando, a la Presidenta de este Concejo Municipal, al señor Andrés Murillo, Asesor de este Concejo Municipal, a la Secretaria de este Concejo, a Doña María Rosario, a Paco, que está aquí, Francisco Córdoba, la verdad que es un placer siempre que nos acompañe, y al asesor en seguridad de esta Municipalidad, Don Julio Corrales, el cual ha hecho un gran trabajo desde que está aquí

No, yo quería referirme a la aprobación que le vamos a dar en unos minutos a estos 40 millones de colones para este centro diurno. Yo creo que es un ícono de nuestro cantón, es una institución que ha venido a hacer un trabajo enorme. Yo creo que no queda más que ayudarlos siempre, y siempre va a ser poco lo que se les dé, ¿verdad? Y la verdad que desde que yo empecé aquí en la Municipalidad siempre hemos ayudado y siempre hemos colaborado, y yo creo que hay que ir fomentando que ese centro sea aún mejor de lo que es ayudando y dándole los recursos necesarios siempre. Entonces, hoy en este momento que se le va a aprobar este recurso, estos 40 millones de colones, pues yo creo que es algo muy importante. Son ayudas sociales fundamentales en el desarrollo de los pueblos, de la comunidad, y yo creo que para eso estamos aquí. Yo creo que todos somos un equipo, todos los regidores propietarios, todos, todos formamos un equipo, y yo creo que vamos a ir dándole solución a muchas cosas, y yo creo que poco a poco vamos a ir, porque la verdad vamos a hacer las cosas, y como digo yo personalmente, hacer que las cosas sucedan. Muchas gracias.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - Sí, gracias, buenas tardes, señora presidenta, señor Alcalde, compañeros, y gente que nos está viendo por las redes sociales. Sí, para nosotros es muy importante el centro diurno en el Cantón, hay bastantes adultos mayores, y para ahí vamos, ¿verdad? Para ahí algún día vamos a llegar. Tarde o temprano estaremos por aquí. Ojalá que más adelante no sean 40, que sean un poquito más, si es posible, tenemos por ahí un dinero, que sean más dinero para aportar a ese centro diurno que queda ahí, mi comunidad, Quebrada Ganado. Así que para esas obras ahí estamos, siempre cuente con mi voto, ahí en Quebrada Ganado, abrirle a todo el Cantón de Garabito, y ahí por ahí, en ese centro diurno, fue que yo me crie, hay una casa que está a la par, para que sepan ahí, mis compañeros. Gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - Y también voy a volver a intervenir para felicitar, ¿verdad? En esto siempre hay que darle mérito al que mérito tiene. Flor de María ha sido una mujer íntegra, una mujer de un gran corazón, que le ha tocado luchar muchísimo por ese centro diurno. Como le digo, desde el año 2006, que yo fui primera vez regidor aquí, aquí con Don Reinier Obando, Doña Flor de María ha sido una mujer, desde ese momento, visionaria y creyendo en su proyecto. Un proyecto que ha sido exitoso, totalmente. Un proyecto que ha venido a ser modelo a nivel nacional de los centros diurnos, y eso lo tenemos en nuestro Cantón. Y un proyecto que yo personalmente he visto, ¿verdad?, a un montón de adultos mayores, amistades, que les ha venido a ayudar, ¿verdad?, en momentos muy difíciles, de depresión, que a veces han sido abandonados, que a veces no les han dado las familias el

Trato, ¿verdad?, que ya uno como adulto mayor, aquí hay muchos compañeros que ya van, ya se acercan a eso, y es complicado, ¿verdad? Y entonces, doña Flor de María, en esa visión que ha tenido, ha sido una mujer que ha llegado a establecer este centro diurno, como le digo, modelo de este país. Y yo, si ella está escuchando desde lo más profundo de mi corazón, le agradezco y la admiro por esa tenacidad en la construcción de ese sueño, y un sueño que hoy es una realidad. Y vuelvo y repito lo que dije hace ratos, siempre va a ser poco lo que se le da al centro diurno. ¿Por qué? Porque la labor que ellos realizan es fundamental en el aspecto social de este cantón. Gracias, Flor de María, un abrazo a la distancia, y que Dios te siga bendiciendo y dando fuerzas para seguir adelante con ese proyecto. Gracias.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los presentes, y tanto el público presente acá y como en las redes sociales. Definitivamente, a principios del 2000, doña Flor tuvo la fuerza, porque hay que tener fuerza y valentía para desarrollar un proyecto tan importante. Yo particularmente he tenido la dicha de conocerlo, inclusive de estar ahí un poco, porque les he ayudado en algunas cosas a ellos, y he sido testigo del crecimiento que han tenido en los últimos años, y ese crecimiento ha sido por el esfuerzo, principalmente de doña Flor, que siempre ha estado al frente del proyecto. Han crecido, han crecido socialmente, han crecido en infraestructura, han crecido también en compromisos, porque, así como van creciendo, también es el compromiso que tienen ellos con los demás señores o personas adultas mayores, no sólo del cantón, como se habló aquí en la sala, sino inclusive ha trascendido en Orotina, Parrita, con las redes de cuido, y todas son situaciones importantísimas para la parte social de nuestro cantón y de nuestra sociedad aquí en el Pacífico Central. Prácticamente, yo diría que más bien es un centro diurno que de alguna forma es un ejemplo en el Pacífico Central, gracias a este esfuerzo que ha hecho Doña Flor, y por supuesto los que lo han acompañado ella en esta tarea. Yo, como digo, he sido testigo. Lejos de que los recursos que dan las instituciones públicas han ido creciendo, más bien el recorte que ha hecho el gobierno en algunos gastos, en algunas ayudas sociales, pues ha sido también afectado al centro diurno. Entonces, es importante que nosotros le demos la mano en ese momento y como dice el compañero Ronald también, ojalá que podamos en algún momento irle poniendo el hombro un poco con más fuerza, con más ganas, para que ellos puedan ir desarrollando ese proyecto. Ese proyecto es importante. Así es que, mis agradecimientos más bien para la labor que hacen, mi reconocimiento a ellos, a Doña Flor particularmente, y saben que aquí nosotros estoy seguro que vamos a tener siempre las puertas abiertas para ese tipo de acción o ese tipo de actividades sociales, ¿verdad? Entonces, un abrazo para ellos y muchas gracias.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - ¿Alguien más que se quiera referir con respecto a AJUCE? Si no, procedemos a la votación. ¿Les parece, compañeros? Ok, entonces, los que estén de acuerdo de aprobar el convenio Josefina Ugalde en dispensa de trámite comisión, por favor levantar su mano. Uno, dos, tres, cuatro votos a favor y en firme. Asesor, ¿usted quería compartirnos algo de eso? Pero si quiere, coméntelo, porfis.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - Bueno, básicamente que mi persona emitió también criterio legal sobre la procedencia. Entonces, ya se lo envíe a la Secretaria. Entonces, que le adjunten que aparte al acuerdo, acogiendo el criterio del departamento legal, también está el de mi persona como respaldo legal.

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, PARA LA TRANSFERENCIA DE ¢40 000 000.00 APROBADOS MEDIANTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2025"

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

1) **ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
2) **ACUERDO N°.2: APROBAR** la **"CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, PARA LA TRANSFERENCIA DE ¢40.000.000,00 APROBADOS MEDIANTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2025"**, constante de cinco folios, la cual tiene como **Objeto:** "La presente carta tiene como objeto la transferencia de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) de la modificación presupuestaria 1-2025 del año 2025 de la MUNICIPALIDAD, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°50-2025 del 03 de febrero de 2025 del Concejo Municipal a favor de AJUCE para gastos administrativos".
3) **ACUERDO N°.3: AUTORIZAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicha carta de entendimiento.
4) **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza de dichos acuerdos.

Lo anterior, considerando que la Licda. Helene Bolaños Centeno –Abogada Analista de Procesos Superior de la Municipalidad de Garabito –en su oficio **GJ-145-2025-H**, de fecha 24 de febrero de 2025, indica que: "revisada la misma no encontrando roces legales que pudieren de alguna forma comprometer los intereses municipales, por lo que se **recomienda elevar dicha gestión ante el Concejo Municipal PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA**, considerando que el Convenio Marco no le confiere tal competencia al Alcalde".

Y que, además, se cuenta con el criterio externado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Letal del Concejo – quien en su oficio **ALCM-001-2025**, concluye que, "desde la perspectiva legal los artículos 2, 7,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre entidades públicas, además el articulo 71 del mismo cuerpo normativo, decreto ejecutivo 34746-J que declara de utilidad pública para los intereses del estado a dicha asociación por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación desde la óptica jurídica". acuerdos son aprobados cuatro votos a favor y en firme (votan afirmativamente los Regidores Freddy Castro Agüero, Reinier Obando Enríquez, Ronald Sandi Cambronero y Yorgina Ureña Arley).

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - Bien, compañeros, no sé si continuamos con algún otro tema sobre esto, pero quedaríamos con eso, ¿verdad, Fran? Sería con esta aprobación y mañana o el viernes pronto vamos a tener esta sesión extraordinaria para ver estos temas únicos. Sin más asuntos que tratar, ¿les parece? Sí. Bueno, vamos a terminar esta sesión extraordinaria número veintiocho a hacer las seis y veinticuatro de la noche celebrada el día veintiséis de febrero del veinte veinticinco en la sede municipal. Buenas noches. Gracias.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

SRA. YORGINA UREÑA ARLEY — **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente en ejercicio — **.....última línea.....** — **Secretaria del Concejo.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....